Universidad Nacional de Salta SEDE REGIONAL TARTAGAL Warnes y Ejército Argentino-4560 Tartagal (Salta) REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION Nº 493-SRT-2014

EXPTE. Nº 20.362/06

TARTAGAL, 20 de octubre de 2014

VISTO, la Resolución H. Nº 338/08 por la que se renuevan las funciones a la Profesora Graciela Beatriz Zamar como Profesora Regular Adjunta con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Idioma Moderno- Nivel I: Inglés", de la carrera Profesorado en Letras que se dicta en Sede Regional Tartagal y;

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 1º se dispone la renovación de funciones de la Prof. Zamar a partir del 1 de abril de 2008.

Que se cumplieron cinco años del segundo concurso regular del cargo en cuestión.

Que por Res, Nº 389-SRT-2013, se eleva la nómina de Profesores regulares en condiciones de acceder al régimen de permanencia.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja convalidar la Resolución Nº 389-SRT- y prorrogar la regularidad de la Prof. Graciela Zamar, hasta tanto se finalice la tramitación de su Régimen de Permanencia.

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Consejo Superior prórroga de la regularidad de la Prof. Graciela Beatriz ZAMAR, D.N.I. Nº 14.644.305 en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Idioma Moderno: Nivel I: Inglés" de la carrera Profesorado en Letras de la Sede Regional Tartagal, a partir del 1 de abril de 2013 y hasta tanto finalice la tramitación de su Régimen de Permanencia.

ARTICULO 2º: Elevar a Facultad de Humanidades para su convalidación.

ARTICULO 3º: Comunicar a la interesada, Secretaría Administrativa, Obra Social, Dirección General de Personal, Dirección de Docencia y Alumnos.

ama

Ing. Estela Gomez Secretaria

Sede Regional Tartagal U.N.Sa.

CE COLOR OF TARREST

Prof. Graciela Andreani Directora

Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.